

Estimado padre/madre/tutor legal:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. Hanover Community School Corporation Ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$1.75, \$2.00**; costos del almuerzo **\$2.80, \$2.90, \$3.00**. **Sus hijos podrían tener derecho a comidas gratuitas o a comidas a precio reducido.** Precio reducido es **\$0.30** para el desayuno y **\$0.40** Para el almuerzo. Este paquete incluye una solicitud para obtener comidas gratuitas o a precio reducido, así como instrucciones detalladas. A continuación, encontrará algunas preguntas y respuestas frecuentes que le ayudarán con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉNES PUEDEN OBTENER COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños de hogares que reciben beneficios de SNAP (cupones de alimentos) o TANF tienen derecho a comidas gratuitas.
- Los niños tutelados que se encuentran bajo la tutela legal de una agencia de acogimiento familiar o un tribunal tienen derecho a recibir comidas gratuitas.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela tienen derecho a recibir comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes tienen derecho a recibir comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar se encuentran dentro de los límites establecidos en las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos. Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o inferiores a los límites que se muestran en esta tabla.

TABLA DE INGRESOS PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS FEDERALES DE ELEGIBILIDAD PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-27			
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Semanalmente
1	29.526	2.461	568
2	40.034	3.337	770
3	50.542	4.212	972
4	61.050	5.088	1.175
5	71.558	5.964	1.377
6	82.066	6.839	1.579
7	92.574	7.715	1.781
8	103.082	8.591	1.983
Cada persona adicional:	+10.508	+876	+203

2. ¿CÓMO PUEDO SABER SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGITIVOS? ¿Algunos miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se alojan juntos en un albergue, hotel u otro tipo de alojamiento temporal? ¿Su familia se muda según la temporada? ¿Hay niños viviendo con usted que hayan decidido dejar a su familia o hogar anterior? Si cree que los niños de su hogar cumplen con estas descripciones y no se les ha informado que recibirán comidas gratuitas, llame o correo electrónico **El Dr. John Zack, enlace para personas sin hogar en johnzack@hanover.k12.in.us Holly Jones, coordinadora de residencia, al 219-374-3506 hjones@hanover.k12.in.us**
3. ¿DEBO RELLENAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO? Es inútil Una única solicitud de comidas escolares gratuitas o a precio reducido para todos los estudiantes de su hogar. No podemos aprobar una solicitud incompleta, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Envíe la solicitud completa a: **HCSC-Michelle Philipp, Directora de Nutrición, mphilipp@hanover.k12.in.us 219-374-3921**
4. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR INDICANDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? No, pero lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si falta algún niño en su hogar en la notificación de elegibilidad, comuníquese con **HCSC-Michelle Philipp, Directora de Nutrición, mphilipp@hanover.k12.in.us 219-374-3921** inmediatamente.
5. ¿PUEDO SOLICITAR EN LÍNEA? ¡Sí! Le recomendamos que complete la solicitud en línea en lugar de la solicitud en papel, si le es posible. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite www.mealtimeapps.com Para comenzar o para obtener más información sobre el proceso de solicitud en línea. Contáctenos. **HCSC-Michelle Philipp, Directora de Nutrición, mphilipp@hanover.k12.in.us 219-374-3921** Si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.
6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO COMPLETAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar hasta **24 de septiembre de 2026** Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya informado que su hijo/a reúne los requisitos para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o si no ha sido notificado/a de que su hijo/a reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas, se le cobrará el precio completo de las comidas.
7. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI MIS HIJOS RECIBÍAN COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO EN SU ESCUELA ANTERIOR? Si es el comienzo del año escolar y no ha sido notificado de que sus hijos recibirán comidas gratuitas o a precio reducido para el próximo año, deberá completar una solicitud. Si sus hijos se transfirieron durante el año escolar y recibían comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela anterior, comuníquese con **HCSC-Michelle Philipp, Directora de Nutrición, mphilipp@hanover.k12.in.us 219-374-3921** inmediatamente.
8. Recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis? Niños en hogares que participan en WIC puede Debe cumplir los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Envíe su solicitud.
9. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE? Sí. También podríamos pedirle que nos envíe un comprobante escrito de los ingresos familiares que declara.
10. SI NO CUMPLE LOS REQUISITOS AHORA, ¿PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD MÁS ADELANTE? Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyos padres o tutores queden desempleados pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite establecido.
11. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con los funcionarios escolares. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: **HCSC-Michelle Philipp, Directora de Nutrición, mphilipp@hanover.k12.in.us 219-374-3921.**

12. ¿PUEDO SOLICITAR LA BENEFICIO SI ALGÚN MIEMBRO DE MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Ni usted, ni sus hijos, ni otros miembros de su hogar tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.
13. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS? Enumera la cantidad que tienes normalmente Por ejemplo, si normalmente ganas \$1000 al mes, pero faltaste al trabajo el mes pasado y solo ganaste \$900, indica que ganaste \$1000 al mes. Si normalmente recibes horas extras, inclúyelas, pero no las incluyas si solo trabajas horas extras ocasionalmente. Si perdiste tu trabajo o te redujeron las horas o el salario, usa tus ingresos actuales.
14. ¿QUÉ SUCEDE SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que declare en la solicitud, o que no reciban ningún ingreso. Cuando esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, esos campos se perderán. tambié se contarán como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que quiso decir para hacerlo.
15. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿DEBEMOS DECLARAR NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE? Su salario base y las bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Si Si recibe algún subsidio en efectivo para vivienda, alimentación o vestimenta fuera de la base, este también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional por combate derivado del despliegue también se excluye de los ingresos.
16. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Enumere a los demás miembros de su hogar en una hoja aparte y adjúntela a su solicitud. Contacto **HCSC-Michelle Philipp, Directora de Nutrición**, mphilipp@hanover.k12.in.us 219-374-3921 para recibir una segunda solicitud.
17. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS SOLICITAR AYUDA? Para saber cómo solicitar SNAP (cupones de alimentos) u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al **1-800-403-0864**.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al ANGEL HOOVER, SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO EN AHOOVER@HANOVER.K12.IN.US 219-374-3900 EXT. 3841.

Atentamente,

Michelle Philipp

Director de Servicios de Nutrición

CÓMO SOLICITAR COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO

Utilice estas instrucciones para ayudarle a completar la solicitud de comidas escolares gratuitas o a precio reducido. Solo necesita presentar una solicitud por hogar. incluso si sus hijos asisten a más de una escuela en la Corporación Escolar Comunitaria de Hanover. La solicitud debe completarse en su totalidad para determinar si su(s) hijo(s) son elegibles para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido. ¡Siga estas instrucciones en orden! Cada paso de las instrucciones es el mismo que los pasos de su solicitud. Si en algún momento no está seguro de qué hacer a continuación, comuníquese con nosotros. ANGEL HOOVER, SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO EN AAHOOVER@HANOVER.K12.IN.US 219-374-3900 EXT. 3841.

Por favor, utilice un bolígrafo (no un lápiz) al rellenar la solicitud y procure escribir con letra clara.

PASO 1 ENUMERE A TODOS LOS BEBÉS, NIÑOS Y ESTUDIANTES HASTA EL GRADO 12 INCLUIDO EN EL HOGAR.

Indíquenos cuántos bebés/niños pequeños, niños que no asisten a la escuela y estudiantes de primaria/secundaria/bachillerato viven en su hogar. No es necesario que sean familiares suyos para formar parte de su hogar.

¿A quién debería incluir en esta lista? Al completar esta sección, incluya a TODOS los miembros de su hogar que sean:

- Niños de 18 años o menos que sean mantenidos con los ingresos del hogar;
- Si se encuentra bajo su cuidado en virtud de un acuerdo formal de acogimiento familiar a través de un tribunal o una agencia estatal/local, o si califica como joven sin hogar, migrante o fugitivo;
- Estudiantes que asisten (independientemente de la edad) Corporación Escolar Comunitaria de Hanover

A) Enumera el nombre de cada niño. Escriba el nombre de cada niño. Use una línea de la solicitud para cada niño. Si hay más niños que líneas en la solicitud, adjunte una segunda hoja con toda la información requerida para los niños adicionales. "MI" significa inicial del segundo nombre. Escriba la primera letra del segundo nombre de cada niño en el recuadro.	B) ¿El niño es estudiante? En caso afirmativo, escriba el grado del estudiante en la columna "Grado". Para estos estudiantes, complete también la sección "Solo para estudiantes", incluyendo el nombre del edificio escolar, la fecha de nacimiento y si el estudiante vive con sus padres o tutor.	C) ¿Tiene usted hijos de acogida? Si alguno de los niños que aparecen en la lista son niños de acogida, marque la casilla "Niño de acogida" junto al nombre del niño. Si SOLO está solicitando niños de acogida, después de terminar PASO 1 , ir a PASO 4 . <u>Los niños de acogida que viven con usted pueden considerarse miembros de su hogar y deben figurar en su solicitud.</u> Si va a solicitar la acogida tanto de niños en régimen de acogida como de niños que no lo están, pase al paso 3. Nota: Los niños adoptados no se consideran niños en acogimiento familiar. Un niño en acogimiento familiar es un menor de edad que ha sido puesto bajo la custodia del estado y colocado al cuidado de un adulto con licencia estatal, quien lo cuida en lugar de sus padres o tutores.	D) ¿Hay algún niño sin hogar, migrante o que se haya escapado de casa? Si cree que algún niño que aparece en esta sección cumple con esta descripción, marque la casilla "Sin hogar, migrante, fugitivo" junto al nombre del niño y <u>Complete todos los pasos de la solicitud.</u> Sin hogar, migrante, fugitivo <u>El estado debe ser confirmado</u> con el personal del programa correspondiente. Si el distrito escolar no puede confirmar si su hijo/a es una persona sin hogar, migrante o fugitiva, se comunicará con usted para que complete una solicitud basada en los ingresos. Puede proporcionar la información sobre sus ingresos ahora para evitar
---	---	--	---

			que el distrito escolar tenga que contactarlo/a posteriormente.
--	--	--	---

PASO 2 ¿Algún miembro del hogar participa actualmente en los programas SNAP o TANF?	
Si algún miembro de su hogar (incluido usted) participa actualmente en uno o más de los programas de asistencia que se enumeran a continuación, sus hijos pueden optar a comidas escolares gratuitas: • El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP). • Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).	
A) Si nadie en su hogar participa en ninguno de los programas mencionados anteriormente: • Dejar PASO 2 en blanco y ve a PASO 3.	B) Si algún miembro de su hogar participa en alguno de los programas mencionados anteriormente: • Escriba el número de caso de SNAP o TANF. Solo necesita proporcionar un número de caso. Si participa en alguno de estos programas y desconoce su número de caso, comuníquese al 1-800-403-0864. • Ir a PASO 4.

PASO 3	INFORME LOS INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR.
---------------	--

¿Cómo declaro mis ingresos?

- Utilice los gráficos titulados “**Fuentes de ingresos para adultos**” y “**Fuentes de ingresos para los niños**,” para determinar si su hogar tiene ingresos que declarar.

Fuentes de ingresos para los niños	
Fuentes de ingresos infantiles	Ejemplo(s)
- Ingresos por trabajo	- Un niño tiene un trabajo regular a tiempo completo o parcial donde recibe un salario o sueldo.
- Seguridad social - Pagos por discapacidad - Beneficios para sobrevivientes	- Un niño es ciego o discapacitado y recibe prestaciones de la Seguridad Social. - Un padre está discapacitado, jubilado o fallecido, y su hijo recibe beneficios del Seguro Social.
- Ingresos de personas ajenas al hogar	- Un amigo o un familiar lejano le da dinero a un niño para sus gastos con regularidad.
- Ingresos de cualquier otra fuente	- Un niño recibe ingresos regulares de un fondo de pensiones privado, una anualidad o un fideicomiso.

Fuentes de ingresos para adultos		
Ingresos por trabajo	Asistencia pública / Pensión alimenticia / Manutención de menores	Pensiones / Jubilación / Todos los demás ingresos
- Salario, sueldo, bonificaciones en efectivo - Ingresos netos procedentes del trabajo por cuenta propia (agricultura o negocio) Si perteneces a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos: - Salario base y bonificaciones en efectivo (NO incluye paga por combate, subsidios FSSA ni subsidios para vivienda)	- Prestaciones por desempleo - Compensación laboral - Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) - Ayuda económica del gobierno estatal o local - Pagos de pensión alimenticia - Pagos de manutención infantil - Beneficios para veteranos - Beneficios por huelga	- Seguridad Social (incluidas las prestaciones por jubilación ferroviaria y por neumoconiosis) - Pensiones privadas o prestaciones por discapacidad - Ingresos regulares procedentes de fideicomisos o herencias - Anualidades - Ingresos por inversiones - Intereses ganados - Ingresos por alquiler - Pagos regulares en efectivo de

	privatizada). - Subsidios para vivienda, comida y ropa fuera de la base.		fuera del hogar	
--	---	--	-----------------	--

- Declare todos los importes ÚNICAMENTE como INGRESOS BRUTOS. Declare todos los ingresos en dólares enteros. No incluya centavos.
 - Los ingresos brutos son los ingresos totales recibidos **antes** impuestos y deducciones.
 - Muchas personas consideran que el ingreso es la cantidad que reciben "al recibirla" y no el monto total "bruto". Asegúrese de que el ingreso que declara en esta solicitud NO se haya reducido para pagar impuestos, primas de seguro ni ningún otro monto descontado de su salario.
- Escriba un "0" en cualquier campo donde no haya ingresos que declarar. Los campos de ingresos que queden vacíos o en blanco también contarán como cero. Si escribe "0" o deja algún campo en blanco, certifica (promete) que no hay ingresos que declarar. Si las autoridades locales sospechan que sus ingresos familiares se declararon incorrectamente, su solicitud será investigada.
- Indique con qué frecuencia se recibe cada tipo de ingreso utilizando las casillas de verificación situadas a la derecha de cada campo.

3-A. INFORME LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS ADULTOS

¿A quién debería incluir en esta lista?

- Al completar esta sección, incluya a TODOS los miembros adultos de su hogar que viven con usted y comparten ingresos y gastos, aunque no estén emparentados y aunque no reciban ingresos propios.
- **NO incluir:**
 - Personas que viven contigo pero que no dependen económicamente de los ingresos de tu hogar Y no aportan ingresos a tu hogar.
 - Bebés, niños y estudiantes ya incluidos en la lista **PASO 1.**

1) Enumera los nombres de los miembros adultos del hogar. Escriba el nombre de cada miembro del hogar en las casillas marcadas como "Nombres de los miembros adultos del hogar (nombre y apellido)". Incluya a los estudiantes universitarios, a menos que se declaren individualmente en sus impuestos (todos los estudiantes universitarios se consideran adultos). <u>No incluyas a ningún miembro del hogar que hayas enumerado en PASO 1.</u>	2) Enumere sus ingresos laborales. Declara todos tus ingresos laborales en el campo "Ingresos por trabajo" de la solicitud. Generalmente, se trata del dinero recibido por trabajar. Si eres autónomo, propietario de un negocio o una explotación agrícola, deberás declarar tus ingresos netos. ● <i>¿Qué ocurre si tengo varios trabajos?</i> Enumera cada trabajo por separado, escribiendo tu nombre y los ingresos que obtuviste en cada uno en una línea nueva. Si es necesario, añade una hoja adicional. ● <i>¿Qué ocurre si soy autónomo?</i> Declara los ingresos de ese trabajo como un importe neto. Esto se calcula restando los gastos operativos totales de tu negocio a sus ingresos brutos. Si un niño figura en la lista Paso 1 tiene ingresos, siga las instrucciones en Paso 3, Parte B.	3) Enumere los ingresos provenientes de asistencia pública/manutención de menores/pensión alimenticia. Declare todos los ingresos que correspondan en el campo "Asistencia pública/Manutención de menores/Pensión alimenticia" de la solicitud. <u>No declare el valor monetario de ningún beneficio de asistencia pública que NO figure en la tabla.</u> Si recibe ingresos por manutención de menores o pensión alimenticia, declare únicamente los pagos ordenados por el tribunal. Los pagos informales pero regulares deben declararse como "otros" ingresos en la siguiente sección.
--	---	--

4) Enumere los ingresos procedentes de pensiones/jubilación/todos los demás ingresos.Declare todos los ingresos que correspondan en el campo "Pensiones/Jubilación/Otros ingresos" de la solicitud. ¿Qué ocurre si recibo ingresos de múltiples fuentes en esta categoría?Enumere cada fuente por separado, escribiendo su nombre y los ingresos de cada una en una línea nueva. Si es necesario, añada una hoja adicional.	5) Indica el tamaño total del hogar.Introduzca el número total de miembros del hogar en el campo "Total de miembros del hogar (niños y adultos)". Este número DEBE ser igual al número de miembros del hogar que figuran enPASO 1y PASO 3Si hay algún miembro de su hogar que no haya incluido en la solicitud, vuelva atrás y agréguelo. Es muy importante incluir a todos los miembros del hogar, ya que el número de integrantes influye en su elegibilidad para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.	6) Proporcione los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social.Un miembro adulto del hogar debe ingresar los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social en el espacio provisto. Usted puede solicitar beneficios incluso si no tiene un número de Seguro Social. Si ningún miembro adulto del hogar tiene un número de Seguro Social, deje este espacio en blanco y marque la casilla a la derecha que dice "Marque si no tiene número de Seguro Social".
---	---	--

3-B. INFORME LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS NIÑOS

Declara todos los ingresos que ganen o reciban los niños.Informe el ingreso bruto combinado para TODOS niños enumerados en **PASO 1** En su hogar, indique los ingresos en la casilla marcada como "ingresos por hijos". Solo incluya los ingresos de los niños en acogida si solicita la ayuda para ellos junto con el resto de su hogar.

- **¿Qué es la renta infantil?** Los ingresos por hijos son el dinero que se recibe de fuera del hogar y que se paga DIRECTAMENTE a los hijos. Muchos hogares no tienen ingresos por hijos.

PASO 4 INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FIRMA DE UN ADULTO

Todas las solicitudes deben estar firmadas por un adulto que resida en el hogar. Al firmar la solicitud, dicho adulto garantiza que toda la información proporcionada ha sido declarada de forma veraz y completa. Antes de completar esta sección, asegúrese también de haber leído las declaraciones sobre privacidad y derechos civiles que se encuentran al dorso de la solicitud.

A) Proporcione su información de contacto.Escriba su dirección postal actual en los campos correspondientes, si dispone de ella. Si no tiene una dirección permanente, no hay problema. Compartir un número de teléfono, una dirección de correo electrónico o ambos es opcional, pero nos ayuda a contactarle rápidamente si necesitamos comunicarnos con usted.	B) Imprima y firme su nombre.Imprima el nombre del adulto que firma la solicitud y que esa persona firme en la casilla "Firma del adulto".	DO) Envíe el formulario cumplimentado por correo a: HCSC - Departamento de Nutrición 14525 Wicker Ave, Cedar Lake, IN 46303 O Entregue el material en la oficina principal de cualquier escuela.
---	--	--

PASO 5 OPCIONAL

La siguiente sección es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido.

A) Compartir las identidades raciales y étnicas de los niños (opcional). En el reverso de la solicitud, le pedimos que comparta información sobre la raza y el origen étnico de sus hijos. Este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido. Esta información se solicita únicamente para determinar si el estado cumple con las leyes federales de derechos civiles, y su respuesta no afectará la evaluación de su solicitud y podría estar protegida por la Ley de Privacidad.

Por favor, entregue la solicitud directamente en la ESCUELA de su hijo/a. NO envíe por correo postal, fax ni correo electrónico las solicitudes completas ni las preguntas sobre las mismas a la Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles del USDA, ya que esto retrasará la elegibilidad de su hijo/a para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.